

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE**

N° 300/2001

Sucre, 16 de noviembre de 2001

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, la Autoridad Ejecutiva Municipal, mediante nota CITE DESPACHO N° 319/01, solicita declaratoria en comisión del Ing. Ever Romero, Oficial Mayor de Coordinación y Planificación, para que asista en representación del municipio al "Taller preparatorio de la campaña del agua", que organiza ICLEI.

Que, manifiesta la autoridad ejecutiva que el Gobierno Municipal estableció un nexo directo entre el ICLEI (Consejo Internacional Para las Iniciativas Ambientales Locales) con sede en Santiago de Chile y el Gobierno Municipal de Sucre, fruto de esta relación es que surge la invitación para participar en la reunión señalada.

Que, para el efecto y en uso de sus atribuciones, el Sr. Alcalde comisiona al Oficial Mayor de Coordinación y Planificación para que represente al municipio de Sucre en el evento que se desarrollara en la ciudad de Lima Perú, los días 23 y 24 de Noviembre próximos.

Que, la invitación contempla gastos de pasaje ida y vuelta, hospedaje desayunos y almuerzos, más un viático de 150 Dólares Americanos a ser entregado en el hotel, según consta en la nota firmada por la Coordinadora de Programas de la ICLEI.

Que, el artículo 41 lit. c) del Reglamento Interno de la Alcaldía, establece que los servidores podrán ser declarados en comisión, cuando viajen al exterior en misión oficial, asimismo el art. 48 del mismo reglamento, expresa el derecho a recibir viáticos de acuerdo a la escala establecida, cuando el servidor deba pernoctar fuera de su domicilio. Todo complementado por el art. Tercero del D.S. 19380 de 10 de enero de 1983, el cual manifiesta que cuando los servidores realicen viajes al exterior y cuenten con gastos de alojamiento y alimentación pagados por los organismos internacionales, se les otorgará el 25 % del viático.

Que, en base a las normas precitadas, la cancelación de los viáticos debe ser en el porcentaje señalado, habiendo sido expresamente señalado así por la autoridad ejecutiva, mientras que para los días del itinerario de viaje en el país se deberá cancelar la totalidad de los viáticos nacionales.

Que, sin embargo lo expuesto, la invitación también expresa que los organizadores entregaran una suma de dinero consistente en 150 Dólares Americanos, cantidad extra que supone un aporte al Gobierno Municipal de Sucre que tiene por objeto reducir los gastos a nuestro municipio, por lo que deben ser descontados de la liquidación total de viáticos al exterior, demostrando consecuencia con la política de austeridad del municipio.

Que, siendo atribución del Concejo Municipal, declarar en comisión a los servidores municipales, de acuerdo al art. 41 del Reglamento Interno de la Alcaldía y art. 15 del Reglamento de viajes del Gobierno Municipal.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,**

**RESUELVE:**

- Art. 1º** Declarar en comisión al Ing. Ever Romero Ibañez, Oficial Mayor de Coordinación de la Alcaldía, los días 21 al 25 de noviembre del año en curso, para que asista en representación del Gobierno Municipal de Sucre al “Taller preparatorio de la campaña del agua”, a llevarse a cabo en la ciudad de Lima República del Perú.
- Art. 2º** Páguese los viáticos que corresponda de acuerdo a los términos de la invitación al evento.
- Art. 3º** El Honorable Alcalde Constitucional de la Sección Capital Sucre, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Betty Romero Civera  
**PRESIDENTA a.i. DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL**

Prof. Mario Oña Tórrez  
**SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO  
MUNICIPAL**